Resolución N° 173/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA No. 02/2016 PARA LA REMODELACION Y READECUACION DE VARIAS OFICINAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL.----------

Los Cedrales, 14 de Junio de 2016.-

VISTO: El informe presentado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Los Cedrales, en la que detalla el resultado del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 02/2016 para la Remodelación y Readecuación de varias oficinas de la Institución Municipal; y

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 02/2016 para la Remodelación y Readecuación de varias oficinas de la Institución Municipal, a la Empresa San Blas Constructora y Metalúrgica del Sr. Carlos Augusto Paniagua, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..."**.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el Art. 34 inc c) caso que no sea posible contar con el número indicado de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1°.- **APROBAR** el Informe de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Los Cedrales respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por Contratación Directa N° 02/2016 para la **Remodelación y Readecuación de varias oficinas de la Institución Municipal** .----------

ART. 2°.- ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa N° 02/2016 para la "**Remodelación y Readecuación de varias oficinas de la Institución Municipal**" a la oferta presentada por la **Empresa SAN BLAS CONSTRUCTORA Y METALURGICA del Sr. Carlos Augusto Paniagua,** por la suma de **G. 49.475.573** (Cuarenta y nueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil, quinientos setenta y tres).-

ART. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES * Secretaría *

Adrian Jara Galeano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES * INTENDENCIA * ALTO PARANA PARAGUAY

Aldo Andrés Mareco Samudio
Intendente Municipal